

PEDIDO DE SERVICIO N°

000608

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE OMAPED

Entregar a Sr(a) : MACHADO CABANILLAS MERY ADELAIDA

Fecha : 10/07/2026

Actividad Operativa : C0121 INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPETEN

Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DE MANUALIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-08	0090	23	051	0115	9002	3999999	5005387

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
	"EXPERIENCIA 06 MESES MÍNIMO EN SERVICIOS SIMILARES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. "CONTAR CON CCI HABILITADO Y VINCULADO AL RUC ACTIVO Y HABIDO. "CONTAR CON RNP "NO CONTAR CON INPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO VI.LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUGAR DE EJECUCIÓN: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL AUDITORIO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADO EN LA AV. HUANCAMELICA N°430 DEL DISTRITO DE CHILCA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN DOS FECHAS: EL DÍA MARTES 21 DE JULIO DESDE LAS 10:00 A.M. HASTA LA 1:00 P.M. Y EL MIÉRCOLES 22 DE JULIO DESDE LAS 10:00 A.M. HASTA LA 1:00 P.M. DEL 2026. VII.ENTREGABLES / PRODUCTO: 01 ENTREGABLE: EL PROVEEDOR PRESENTARÁ UNA CARTA DE SERVICIO Y COMPROBANTE DE PAGO POR MESA DE PARTES. REALIZADO EL MISMO DÍA DESPUÉS DE REALIZAR EL SEGUNDO TALLER DEL SERVICIO. DE EXISTIR OBSERVACIONES SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.6.4 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01) VIII.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: EL ENTREGABLE SERÁ DIRIGIDO AL ÁREA DE OMAPED DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO, DONDE OBLIGATORIAMENTE SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS ORIGINALES, LAS CUALES OPORTUNAMENTE EL ÁREA USUARIA HAYA SOLICITADO SU PRESENTACIÓN COMO REQUISITO OBLIGATORIO. LA UNIDAD DE MESA DE PARTES ESTABLECERÁ EL N° DE EXPEDIENTE Y EL N° DE DOCUMENTO. EL HORARIO SERÁ DESDE LAS 08:30 AM HASTA LAS 01:00 PM Y DESDE LAS 03:15 PM HASTA LAS 5:45 PM. IX.CONFORMIDAD DEL SERVICIO: LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE OMAPED; LUEGO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE SU CARTA DE SERVICIOS MEDIANTE MESA DE PARTES AL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS, INDICANDO EL SERVICIO REALIZADO, PLAZOS DE SERVICIO, Y DEBE DE ADJUNTAR SU COMPROBANTE DE PAGO. DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL SERVICIO A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA. X.FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ AL 100%, UNA VEZ REALIZADO EL TOTAL DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS, COMPROBANTE DE PAGO Y CON CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA ÚNICO PAGO A LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000608

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE OMAPED

Entregar a Sr(a) : MACHADO CABANILLAS MERY ADELAIDA

Fecha : 10/07/2026

Actividad Operativa : C0121 INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPETEN

Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DE MANUALIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0090	23	051	0115	9002	3999999	5005387

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO" DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) DEL PROVEEDOR, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVO Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO			
XI.GARANTÍAS:	CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A)			
	DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS			
XII.PENALIDADES APLICABLES:	PENALIDAD POR MORA: SE APLICA AL PROVEEDOR LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.4 DE LA DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GAMDCH (VERSIÓN 01) -OTRAS PENALIDADES: SE APLICARÁ AL PROVEEDOR LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01).			
XIII.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, PODRÁ SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO			
XIV.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA CONTRATACIÓN, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNETICOS, DIGITALES Y DEMAS DOCUMENTACION GENERADOS, PASARA A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA. EL PROVEEDOR DEBERA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.			
XV.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN OFERTADA POR UN PLAZO NO MENOR DE 12 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA MDCH.			
XVI.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)	SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, SEGÚN LA LEY N°31564. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR LA CONTRATACIÓN AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000608

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE OMAPED
Entregar a Sr(a) : MACHADO CABANILLAS MERY ADELAIDA
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0121 INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPETEN
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DE MANUALIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-08	0090	23	051	0115	9002	3999999	5005387

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
XVII.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO:	EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE. AUNADO A ELLO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS. ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR TISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH. TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA MDCH EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000608

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE OMAPED

Entregar a Sr(a) : MACHADO CABANILLAS MERY ADELAIDA

Fecha : 10/07/2026

Actividad Operativa : C0121 INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPETEN

Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DE MANUALIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Alt/Obr
5-08	0090	23	051	0115	9002	3999999	5005387

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
XVIII.SOLUCION DE CONTROVERSA:	TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY19. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO20 DE LA LEY.			
XIX.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	EL PROVEEDOR SE COMPROMETO A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL. EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CORRESPONDER. EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS.			
XXI.ANEXOS	POI APROBADO 2026			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Lic. Mery A. Machado Cabanillas
RESPONSABLE ÁREA OMAPED

Firma del Solicitante



Econ. ROLI REMUZGO PANTAN
Sub Gerente de Inclusión Social
Firma Autorizada